

RESOLUCION R-CDNAT-2015-953

SALTA, 11 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.339/1997.  
Agregado Expte. N° 10.177/2011.

VISTO:

La nota presentada a fs. 39, por el Ing. Raúl Emilio Beracochea – mediante la cual solicita un aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto de la cátedra Geofísica Aplicada de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicho aumento está dirigido a colaborar con el dictado de la asignatura Petrografía de idéntica Sede y Carrera y que el mismo cuenta con el visto bueno de la Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que a fs. 44, obra nota del Dr. Miguel Ángel Boso justificando el pedido de aumento de dedicación del Ing. Beracochea en virtud de lo solicitado por el Cuerpo Coordinador de la Sede Regional Tartagal a fs. 43 vta.

Que a fs. 44 vta., el Cuerpo Coordinador presta su conformidad siempre y cuando las condiciones administrativas y contables así lo permitan.

Que a fs. 46/47 obran los informes de la Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal, dejando establecido que el gasto producido por el aumento sea afectado a las economías que generan la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de Profesor Titular del Ing. Carlos Albarrazín – también docente de la citada Sede.

Que a fs. 59, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó nuevamente el expediente y produjo su despacho que dice: *“Considerando: Que a fs. 41-43 obra plan de trabajo del Geól. Beracochea para colaborar con la cátedra de Petrografía.*

*Que a fs. 43 vta obra el informe del Cuerpo Coordinador.*

*Que a fs. 44 obra informe del visto bueno del Prof. Miguel Boso.*

*Que a fs. 46 obra informe del Prof. Ibañez, Director de Contabilidad y Patrimonio-SRT, donde consta que se cuenta con los recursos económicos para continuar con el trámite.*

*Esta Comisión aconseja: 1) Aprobar el plan de trabajo propuesto por el Ing. Raúl Emilio Beracochea a fs. 41-43.*

*2) Otorgar aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto al Ing. Raúl Emilio Beracochea a partir del 01 de diciembre de 2015 y hasta no más allá del 01 de marzo del año siguiente a que aquel cumple los 70 años.”*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 01 de diciembre de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que corresponde solicitar al Consejo Superior el presente aumento temporario de dedicación, dado que el mismo se enmarca en lo fijado por la Res. CS N° 390/13.

Que a fs. 50, éste Decanato ha notificado formalmente al Ing. Beracochea del plazo de permanencia en la docencia universitaria conforme a lo fijado por la Ley 26508 y lo aprobado en esta Universidad a través de Res. CS N° 531/11, que en su Art. 2° dice: *“Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta*

RESOLUCION R-CDNAT-2015-953

EXPEDIENTE N° 10.339/1997.

Agregado Expte. N° 10.177/2011.

/.

*cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite de 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado (fs. 41-43) por el Ing. RAÚL EMILIO BERACOCHEA – para acceder al aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto de la cátedra "Geofísica Aplicada" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien autorizar el aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto de Ing. RAÚL EMILIO BERACOCHEA - docente de la cátedra "Geofísica Aplicada de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de diciembre de 2015 y hasta no más allá del 01 de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años, Res. CS. N° 031/13 y Res. CS N° 531/11.

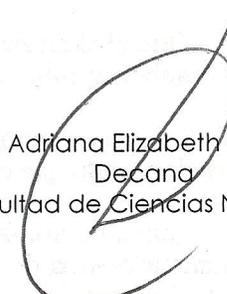
ARTICULO 3°.- Informar al Consejo Superior que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con las economías que genera la reducción dedicación de exclusiva a semiexclusiva del Ing. Carlos Albarrazín en su cargo de Profesor Titular – docente de la Sede Regional Tartagal, Res. DNAT-2015-1905.

ARTICULO 4°.- Recordar al Ing. Beracochea la plena vigencia de la Res. CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que preste funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Ing. Beracochea, cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines expresados en Art. 2° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido continuara trámite.



Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales